

DECRETO Na. 0 0 8 3

2 7 ENE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucianales y legales, en especial las canferidas par la Ley 489 de 1998, por los Artículos 209 y 315 de la Canstitución Palítica de Calombia, Decreta 1083 de 2015, Decreta 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017, y demás narmas cancardantes.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreta 1499 de 2017, dispane que cada una de las entidades integrará un Camité Institucianal de Gestián y Desempeña encargada de arientar la implementación y aperación del Madela Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituiró las dernás camités que tengan relación can el Madelo y que na sean abligatarias par mandata legal.

Que la misma narma establece que en el arden territarial, el Camité será canfarmada par el representante legal de cada entidad y seró presidido par un servidar del mós alta nivel jerárquica e integrada par servidares públicas del nivel directiva a asesar.

Que mediante Decreto 0317 del 24 de septiembre de 2018 del Orden Municipal, se integra y se establece el reglamenta de funcianamienta del Camité Institucianal de Gestián y Desempeña de la Alcaldía de Pasta.

Que en el Decreto 0424 del 16 de naviembre de 2018, se hace la delegación en representación del Municipia de Pasta ante el Comité Institucianal de Gestián y Desempeña de la Alcaldía Municipal de Pasta.

Que de acuerda al Artícula 209 de la Canstitución Palítica y el Artícula 09 de la Ley 489 de 1998, el Alcalde tiene la atribución para delegar en sus Secretarios a Jefes de Dependencias del Despacha de la Alcaldía para que asistan en su representación.

Que can el propósito de aptimizar el desarrolla de procesas a carga del Camité Institucianal de Gestión y Desempeña, de canformidad can las facultades atargadas por Artícula 2.2.22.3.8 del Decreta 1499 del 2017, se considera necesaria madificar la Cantarmación del Camité.

Can fundamenta en las anteriares cansideraciones,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Modificar el artícula tercera del Decreta 0317 del 24 de septiembre de 2018, el cual quedará así: "ARTÍCULO 3.Integración del Camité Institucianal de Gestión y Desempeña.
El Camité Institucianal de Gestián y Desempeña de la Alcaldía Municipal de Pasta está integrada par el Presidente del Camité en cabeza del Alcalde (sa) Municipal a su delegada y las líderes de palíticas relacionadas a continuación:





# **ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO NO. 0 0 8 3 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

Líder	Política
Jefe (a) de la Oficina de Planeación de Gestián Institucional	Planeacián institucianal
	Fartalecimienta arganizacional y simplificación de procesas
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
	Racionolización de trámites
Secretaria (a) de Hacienda	Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público
Secretario (a) General Subsecretorio (a) de Talento Humano	Falenta h <b>uman</b> o
	Integridad
	Gestión del canacimienta y la innovación
Secretaria (a) de Desarrollo Camunitario	Participoción ciudadana en la gestión pública
Secretario (a) General Jefe (a) de Oficina de Archivo	Gestión documental
Secretario (a) Generol Subsecretorio (a) de Sistemos de Información Subsecretorio (a) de Apaya Lagístico	Gobierno digital
	Seguridad digital
	Transparencio, acceso a la información público y lucha cantra la carrupción
	Servicio al ciudadano
Jefe (a) Oficina Jurídica	Defenso jurídica
	Mejara Narmativo
Jefe (a) de Oficina de Contral Interna	Control interna

PARÁGRAFO PRIMERO.-

El Jefe (a) de la Oficina de Camunicación Social hará parte de este comité, como miembra del misma, teniendo en cuento que la camunicación es una dimensián transversol del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Cuando el Alcalde del Município de Pasto camo Presidente del camité, no esté presente por casos fortuitos a de fuerza moyor, se delegará en representación del mísmo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeña, al Jefe (a) de la Oficina Jurídica.





## **ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO NO. 008 3 DE 2 7 ENE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Ordenar a la Oficina de Comunicación Sociol y Subsecretaría

de Sistemas de Infarmación la publicación y divulgación del

presente acta odministrativa para su divulgación.

ARTÍCULO TERCERO.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

> y deroga el Decreto 0424 del 16 de naviembre de 2018, por media del cual se hace una delegación en representación del Municipio de Pasto ante el Camité Institucional de Gestión

y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Pasta,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en son Juan de Pasto, o los

2 7 ENE 2020

ARÍ CHÁMÓRRÓ DE LÁ ROSA

Alcaldé de Pasto

Proyectó: FRANCISCO JAVIER CASTILLO NOGUER

Contralista OPGI

Revisó: MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ 🕏 Jete Oficina de Ploneación de Ges

CARLOS ALBERTO AYALA PEÑA

Asesor del Banco de Programos y Proyecta

CRISTINA CEBALLOS M. Aprobó:

Jefe Oficino Juridico Despocho